

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 203/2016**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 126 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Martín Abdala, Jesús Abel Lafuente y Claudio Kiper fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los miembros del Jurado se reunirán en Tucumán el día 4 de noviembre con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado Dr. Claudio Kiper en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 4.160.- por un día al Dr. Claudio Kiper.
- 2) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán ida y vuelta.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Dr. Claudio Kiper en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios, no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos –Partida Subparcial: 371 –

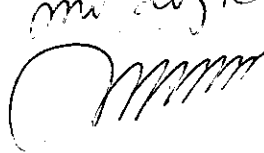
Pasajes: \$ 7.212.-; y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial:  
391 – Servicios de ceremonial: \$ 5.051.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del  
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control  
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Chute mi do te*  


Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA